RADICADO No.	05001 31 03 007 2016-00801-00
PROVIDENCIA	N° 681
DECISIÓN	CONCEDE TÉRMINO PARA PRESENTAR DICTÁMENES PERICIALES Y REPROGRAMA AUDIENCIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a las solicitudes de concesión de término para presentar dictámenes periciales, que se presentaron a través del correo electrónico del Juzgado, ***se accede*** a las mismas y, en consecuencia, *se concede el término de tres (3) meses*, *contados a partir de la notificación por estados digitales de la presente providencia, para que las partes presenten los dictámenes que se decretaron en auto de pruebas.*

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, se ordena reprogramar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., que estaban programadas para el mes de octubre de 2020, y, en consecuencia, de acuerdo a la agenda del Despacho, se fijan las audiencias para que tengan lugar ***los días 12 de abril de 2021, a las 2:00 p.m, y los días 13, 14, 15 y 16 de abril de 2021, a las 9:00 a.m., las que se llevarán a cabo en la sala 07 del piso 11 del edificio José Félix de Restrepo – Alpujarra.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

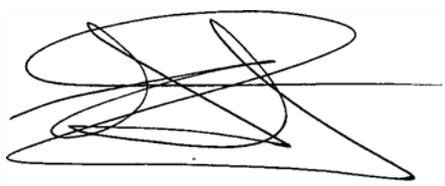

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ